Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, DOÑA GEMMA DEL CORRAL PARRA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO, EN APLICACIÓN DE LA 3ª FASE DE LA DIRECTIVA 2002/49/CE.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 16 de noviembre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, Gemma del Corral Parra, en relación a la Aprobación Definitiva del Mapa Estratégico de Ruido, en aplicación de la 3ª Fase de la Directiva 2002/49/CE

La aprobación inicial del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Málaga en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE por Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga tuvo lugar en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020.

Mediante la inserción del anuncio de aprobación inicial en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 82 del jueves 30 de abril de 2020 así como el acceso a los contenidos a través de la página web www.controlderuido.malaga.eu, fue habilitado un plazo de un mes para la presentación de alegaciones y/ o sugerencias.

Durante el período de exposición pública, no se ha realizado ninguna alegación o sugerencia respecto al Mapa Estratégico de Ruido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tampoco ha habido un pronunciamiento expreso por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente a la que se remitió la solicitud mediante escrito emitido por el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad para la petición de informe vinculante en cuestiones de legalidad sobre el Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Málaga en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE, según se dispone en el art. 17.2 del Decreto 6/2012 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Por lo expuesto, y con carácter previo a su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, se solicita a la Comisión de Pleno de Medio Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que dictamine sobre los siguientes

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	PZDsbI4oWz9MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/11/2020 15:03:48
	Pedro Moreno Brenes	Firmado	27/11/2020 14:30:14
	Carlos López Jiménez	Firmado	27/11/2020 13:36:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PZDsbI4oWz9MasEajeDFiA==		

Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

ACUERDOS

PRIMERO: *Aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Málaga, en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE.*

SEGUNDO: *Continuar con el procedimiento de tramitación establecido reglamentariamente hasta su remisión a las administraciones competentes.*

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Cúmplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Pedro Moreno Brenes

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	PZDsbI4oWz9MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/11/2020 15:03:48
	Pedro Moreno Brenes	Firmado	27/11/2020 14:30:14
	Carlos López Jiménez	Firmado	27/11/2020 13:36:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PZDsbI4oWz9MasEajeDFiA==		